



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 8 de agosto de 2003

Número 149

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 y 2
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 2 a 4

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León . . . . . 4 y 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 5
- Diversos Ayuntamientos . . . . . 5 a 8
- Mancomunidad Municipal Sierra de Ávila . . . 8

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.155/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN JOSÉ AGÜERA ESTEBAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN BLAS, 28, B - B de PARLA (MADRÍD), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 428/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 3.154/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JAIRO BEDOYA GRAJALES (50001833), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA MADRID, KM 110, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020030000588).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 3.156/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA**

**E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley, 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ POLVORINOS, cuyo último domicilio conocido fue en CA. SAN JUAN DEL OLMO, 18 de MUÑANA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 321/3, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003211.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 3.161/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**Régimen:** R.E.A. C. AJENA

**N.A.F.:** 05/1003913237

**Nombre y Apellidos:** VESELIN PETROV GANCHEV

**Baja:** Baja de Oficio 31-05-03

**Localidad:** LANZAHÍTA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– o0o –

Número 3.162/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta

Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**Régimen:** AUTÓNOMO

**N.A.F.:** 051003667303

**Nombre y Apellidos:** CHRISTIAN ARTUR KLIZSCH

**Baja:** 30-06-03

**Localidad:** MADRID

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– o0o –

Número 3.164/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

*Dirección Provincial de Ávila*

E D I C T O

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 01 03 000602 39 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ, D.N.I. 7.837.987R se ha dictado la siguiente

te: DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con doña MARA PILAR NUÑEZ ALVAREZ, D.N.I. 6.565.656F, DECLARO EMBARGADO (S). como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (u) al siguiente detalle.- Termino municipal ÁVILA Situación c/ Capitán Peñas, 16-1º-D Registro de la

Propiedad ÁVILA Tomo 1495 Libro 325 Folio 45 Finca 22566 .- Este embargo se realiza para garantizar la suma de 1.533.46 €. por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 300,00 € y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a su esposa .- Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1ª) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 11 de junio de 2003 .- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo: ..."

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder lijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se

les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS. se dicta el presente en Ávila, a 23 julio 2003.

Firma, *llegible*

– oOo –

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.146/03

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### *Servicio Territorial de Economía y Hacienda*

ANUNCIO Nº 0020 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230 / 1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister, 1, 05.001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la junta de Castilla y León.

**SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE:**

42994988-F

FERRON ROBLES MIGUEL

CL JUAN II, Nº 1

28.320 PINTO

MADRID

**PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN:**

05-ICBR-TPA-LTP-03-000129

**ÓRGANO QUE LA TRAMITA**

Oficina Liquidadora de D. H.

CEBREROS Ávila

Ávila, a 30 de Julio de 2003

Firmas, *llegibles*

– o0o –

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.145/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****E D I C T O**

D. Jorge Fernández Anguita, en nombre y representación de STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y apertura de VENTA MENOR DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN, situada en la C/ Alemania nº 4 de esta ciudad, expediente nº 136/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se preten-

de establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de agosto de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

– o0o –

Número 2.889/03

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA****E D I C T O**

Por Don Agustín Guillén Flores, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de actividad para instalación de comercio menor de venta de frutos secos en C/. Manuel Sánchez Saugar, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 10 de julio de 2003

El Alcalde en funciones, *llegible*

– o0o –

Número 2.904/03

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****A N U N C I O**

Por D. JUSTO SERGIO TERCERO BLANCO se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad

de BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL (PUB) en C/ Limones, 4 en El Raso de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, catorce de julio de 2003.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

Número 3.131/03

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

### A N U N C I O

En la Secretaria de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2003. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

#### INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos,	5.441,98
Capitulo 2.- Impuestos Indirectos,	844,42
Capitulo 3.- Tasas y otros Ingresos,	6.153,43
Capitulo 4.- Transferencias Corrientes,	6.168,75
Capitulo 5.- Ingresos Patrimoniales,	10.556,18
<b>Totales,</b>	<b>29.164,76</b>

Capitulo 1.

#### GASTOS

Gastos de Personal,	4.788,96
---------------------	----------

Capitulo 2. Gastos bienes c. y servicios,	13.374,64
Capitulo 3. Gastos financieros,	428,02
Capitulo 4. Transferencias Corrientes,	554,64
Capitulo 6. Inversiones Reales,	2.806,35
Capitulo 9. Pasivos Financieros,	7.212,15
<b>Totales,</b>	<b>29.164,76</b>

#### Plantilla de Personal:

1 plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de los Patos, a 31 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *llegible*

– o0o –

Número 3.169/03

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### A N U N C I O

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cebros, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2003, aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para adjudicar el aprovechamiento de dos lotes de maderas, mediante procedimiento abierto, y siendo la subasta ordinaria la forma de adjudicación; según cuanto sigue:

**Lote 1/2003:** Maderas Ordinario/entresaca, de 574 pies (120 pinus pinaster cerrados y 454 pinus pinea), con un volumen de 138 m3. con corteza (53 m3. de pinus pinaster; y 85 de pinus pinea, que se encuentran apeado con corteza. Teniendo una tasación base de 624,29 euros, y con un valor índice de 780,36 euros. Sitos en el monte 64.

**Lote 3/2003:** Maderas Forzoso inaplazable/entresaca de 176 pies ( 63 pinus pinaster, y 113 de pinus pina) con un volumen de 110 m3. con corteza, que se encuentran en pie y con corteza. Teniendo una tasación base de 986.70 euros, y con un valor índice de 1.233,38 euros. Sitos en el monte 67.

**Tipo de licitación.-** Será al alza, a partir de la tasación base teniendo una tasación base de 624,29 euros, y con un valor índice de 780,36 euros para el lote 1 del monte 64 y una tasación base de 986,36 euros, y con un valor índice de 1233,38 euros, para el lote 3 del monte 67.

**Garantías.-** Provisional del 2% de la tasación base. La definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

**Contrato.-** Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

**Ejecución.-** Dos y tres meses desde la fecha de la adjudicación.

**Pliego de condiciones.-** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones en dicho plazo.

**Examen de documentación.-** En las Dependencias Municipales, en horario de Oficina.

**Presentación de documentación y proposiciones.-** Hasta las doce horas del vigésimosexto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. De ser festivo o sábado, se prórroga el plazo hasta el día hábil inmediato.

**Modelo de proposición.-** Se ajustará al modelo que obre en el Pliego de Condiciones.

**Segunda subasta.-** De resultar desierta la primera convocatoria de subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado par, a la primera subasta, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 8 de agosto de 2003

La Alcaldesa, M<sup>ra</sup>. Pilar García González

Número 3.165/03

## AYUNTAMIENTO DE PASCUALCORBO

### A N U N C I O

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de 23 de junio de 2003 he nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal DON JULIAN GARCÍA GAYO, para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. De dicho nombramiento se dio cuenta a La Asamblea Vecinal el día 27 de junio de 2003.

Pascualcobo a 30 de julio de 2003.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*

– oOo –

Número 3.166/03

## AYUNTAMIENTO DE PASCUALCORBO

### A N U N C I O

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Pascualcobo, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

"En relación al impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 7 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, La Asamblea Vecinal por unanimidad de los vecinos presentes ACUERDA:

1º.- DELEGAR en la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para que a través del Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) se ejerzan las facultades de:

- Solicitud de las compensaciones que en concepto de anticipo como de liquidación, el Ministerio de

Hacienda realizará en cumplimiento de los establecido en la Disposición Adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la pérdida de ingresos derivada de la modificación de la regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas. (.I.A.E.) en el ejercicio 2003.

- Recepción de las transferencias directamente, para poder disponer del montante del anticipo y liquidación, referenciado en el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pascualcobo a 30 de julio de 2003.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*

- oOo -

Número 2.891/03

## AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

### A N U N C I O

En el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo, se ha admitido a trámite el proyecto en suelo no urbanizable presentado por D. Arturo Colmenarejo Rodríguez, en representación de DRAGADOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L., para la construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje, en la parcela núm. 21 del Polígono 6 de este Término Municipal; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se produzca su publicación, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 9 de julio de 2003.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*

Número 3.167/03

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas y Otros Ingresos.	41.600,00
4 Transferencias Corrientes.	137.600,00
5 Ingresos Patrimoniales.	60,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	18.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>197.260,00</b>

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	11.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	108.760,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	77.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>197.260,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Subescala. Secretaria Intervención: 1 plaza, Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Presidente, *José Martín Sánchez*